



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3592-2019-R-UNE

Chosica, 13 de noviembre del 2019

VISTO el Oficio N° 1844-2019-VR-ACAD, del 12 de noviembre del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3528-2018-R-UNE, del 31 de diciembre del 2018, y sus modificatorias, se aprueba el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle 2019;

Que con Resolución N° 1567-2019-R-UNE, del 24 de mayo del 2019, se aprueba, en vía de regularización, el contrato, por la modalidad a plazo fijo, de los docentes ganadores del Concurso Público convocado mediante Resolución N° 0274-2019-R-UNE, del 20 de febrero del 2019, y su modificatoria la Resolución N° 0586-2019-R-UNE, para el Ciclo Académico 2019-I, de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, por el período comprendido del 01 de abril al 31 de julio del 2019;

Que mediante Resolución N° 1633-2019-R-UNE, del 03 de junio del 2019, y su modificatoria la Resolución N° 1766-2019-R-UNE, se aprueba, en vía de regularización, el contrato, por la modalidad a plazo fijo, de los docentes ganadores del Concurso Público convocado por Resolución N° 0766-2019-R-UNE, del 12 de marzo del 2019, para el Ciclo Académico 2019-I, Segunda Convocatoria, de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, por el período comprendido del 01 de abril al 31 de julio del 2019;

Que con Resolución N° 438-2019-D-FAN, del 02 de setiembre del 2019, la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada el 28 de agosto del 2019, propone, en vía de regularización y de manera excepcional, el contrato, por la modalidad a plazo fijo, de los docentes que asumirán el dictado de las asignaturas de la especialidad de Industria Alimentaria y Nutrición Humana, y de Agropecuaria y Desarrollo Sostenible, en el Ciclo Académico 2019-II, por el periodo comprendido del 02 de setiembre al 31 de diciembre del 2019;

Que mediante Oficio N° 656-2019-D-FAN, del 12 de noviembre del 2019, el Decano de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición remite al Vicerrector Académico la precitada resolución para su ratificación;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico refiere al Rector la atención del expediente evaluado y revisado en su oportunidad; por lo cual solicita que se efectúe lo pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria realizada el 13 de noviembre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en vía de regularización, la Resolución N° 438-2019-D-FAN, del 02 de setiembre del 2019, mediante la cual la Facultad de Agropecuaria y Nutrición dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO 1°.- PROPONER, en vía de regularización y de manera excepcional, el contrato, por la modalidad a plazo fijo, de los docentes que asumirán el dictado de las asignaturas de la especialidad de Industria Alimentaria y Nutrición Humana, y de Agropecuaria y Desarrollo Sostenible, en el Ciclo Académico 2019-II, por el periodo comprendido del 02 de setiembre al 31 de diciembre del 2019, tal cual se adjunta en el anexo que consta de un folio.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNE para que efectúen las acciones complementarias, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- EL egreso que genere se afectará al Mnemónico de la Estructura Funcional Programática y a la Cadena del Gasto correspondiente al Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para el Ejercicio Presupuestal 2019.

Regístrese, comuníquese y cúmplase





FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN
DECANATO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN N° 438-2019-D-FAN

La Cantuta, 02 de setiembre 2019.

ANEXO N°01

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INDUSTRIA
ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN HUMANA**

N°	CLASIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES
1	DC B2 16 HORAS	MG. RAMOS CEVALLOS MAGDA PATRICIA
2	DC B2 16 HORAS	MG. ORTOGORIN LUDEÑA ELIZABETH
3	DC B2 16 HORAS	DRA. ZARATE BARRIAL ROSALIA
4	DC B2 16 HORAS	MG. SAXA CASAS NORMA LILY
5	DC B2 16 HORAS	MG. POMA SEGIL AMELIA ROSA
6	DC B2 16 HORAS	LIC. VILLARROEL NUÑEZ LUZ MAGALI
7	DC B3 08 HORAS	LIC. VARGAS ARIAS EVA MERCEDES
8	DC B2 16 HORAS	LIC. GUTIERREZ LUDEÑA DE CASTRO ELSA



**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE AGROPECUARIA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

N°	CLASIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES
1	DC B2 16 HORAS	DR. AYCHO NEYRA FIFEL JESUS

